

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

LUNES, 19 DE JULIO DE 1965

Núm. 161

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

#### SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

#### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Porcina Africana, conocida vulgarmente con el nombre de ídem, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Garrafe, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procedé a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la localidad de Garrafe, señalándose como zona infecta las cochiqueras de D. Teódulo Carranza y como zona sospechosa todo el pueblo de Garrafe.

Las medidas adoptadas son el sacrificio de enfermos y sospechosos y desinfección de locales.

León, 14 de julio de 1965.

El Gobernador Civil,  
*Luis Ameijide Aguiar*

4114

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. José Hidalgo y Fernández-Cano, vecino de Madrid, Ramón de la Cruz, núm. 23, para realizar un cruce aéreo del C. V. de «Cuevas a Tejedo del Sil» k. 1, h. 3, con línea eléctrica de alta tensión, en una longitud de 5 m. y colocación de tres columnas metálicas; se hace público para que en el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren

perjudicados en la Secretaría de esta Excma. Diputación.

León, 1 de julio de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

3991 + Núm. 2122.—89,25 ptas.

### DISTRITO MINERO DE LEON

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Sociedad «Coto Minero Vivaldi y Anexas, S.A.», domiciliada en Bilbao, se ha presen-

tado en esta Jefatura el día veintinueve del mes de abril último, a las once horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de doscientas noventa y ocho pertenencias, llamado «Vivaldi XXIX», sito en términos de Almazcara, Ayuntamientos de Congosto y Castropodame; hace la designación de las citadas doscientas noventa y ocho pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el vértice Chañillos, de la triangulación de la Jefatura del Distrito Minero de León, en la zona de Ponferrada.

De P. p. a 1. <sup>a</sup> estaca se medirán	1.800 metros	O.	39,87 S.
De 1. <sup>a</sup> a 2. <sup>a</sup> >	1.000 >	N.	39,87 O.
> 2. <sup>a</sup> a 3. <sup>a</sup> >	600 >	E.	39,87 N.
> 3. <sup>a</sup> a 4. <sup>a</sup> >	200 >	N.	39,87 O.
> 4. <sup>a</sup> a 5. <sup>a</sup> >	100 >	E.	39,87 N.
> 5. <sup>a</sup> a 6. <sup>a</sup> >	100 >	N.	39,87 O.
> 6. <sup>a</sup> a 7. <sup>a</sup> >	100 >	E.	39,87 N.
> 7. <sup>a</sup> a 8. <sup>a</sup> >	200 <	N.	39,87 O.
> 8. <sup>a</sup> a 9. <sup>a</sup> >	100 <	E.	39,87 N.
> 9. <sup>a</sup> a 10. <sup>a</sup> >	100 >	N.	39,87 O.
> 10. <sup>a</sup> a 11. <sup>a</sup> >	100 >	E.	39,87 N.
> 11. <sup>a</sup> a 12. <sup>a</sup> >	100 >	N.	39,87 O.
> 12. <sup>a</sup> a 13. <sup>a</sup> >	100 >	E.	39,87 N.
> 13. <sup>a</sup> a 14. <sup>a</sup> >	200 >	N.	39,87 O.
> 14. <sup>a</sup> a 15. <sup>a</sup> >	100 >	E.	39,87 N.
> 15. <sup>a</sup> a 16. <sup>a</sup> >	100 <	N.	39,87 O.
> 16. <sup>a</sup> a 17. <sup>a</sup> >	500 >	E.	39,87 N.
> 17. <sup>a</sup> a 18. <sup>a</sup> >	500 >	S.	39,87 E.
> 18. <sup>a</sup> a 19. <sup>a</sup> >	400 >	O.	39,87 S.
> 19. <sup>a</sup> a 20. <sup>a</sup> >	1.000 >	S.	39,87 E.
> 20. <sup>a</sup> a 21. <sup>a</sup> >	300 >	O.	39,87 S.
> 21. <sup>a</sup> a 22. <sup>a</sup> >	1.500 >	S.	39,87 E.
> 22. <sup>a</sup> a 23. <sup>a</sup> >	300 >	O.	39,87 S.
> 23. <sup>a</sup> a 24. <sup>a</sup> >	300 >	S.	39,87 E.
> 24. <sup>a</sup> a 25. <sup>a</sup> >	700 >	O.	39,87 S.
> 25. <sup>a</sup> a 1. <sup>a</sup> >	1.300 >	N.	39,87 O.

quedando cerrado el perímetro de las doscientas noventa y ocho pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de trein-

ta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 13.332

León, 2 de julio de 1965.—Ricardo González Buenaventura.

3988 + Núm. 2129.—493,50 ptas.

Por resolución de esta Jefatura de Minas y por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar la concesión derivada, ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
12.751	«Manzanal»	364	Hierro	Villagatón	Horacio Echevarrieta Magdaleno

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando franco el terreno correspondiente a dicho permiso transcurridos ocho días de la publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.  
León, 12 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura. 4106

**DISTRITO MINERO DE LEON**

**CADUCIDADES**

Por Orden Ministerial de fecha 13 de abril de 1965, y por incumplimiento del artículo 69, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación, de acuerdo con el artículo 170 del Reglamento.

Número	NOMBRE DEL PERMISO	Has.	Mineral	Término municipal	INTERESADO
12.408	MARCELINA	550	Hierro	Santa Colomba de Somoza	Aquilino Rojo Rojo y Santiago Calvo Martínez

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del citado Reglamento, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando el terreno franco y registrable y admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes que le afecten desde las diez a las trece y media horas.

León, 12 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura. 4105

**Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural**

**AVISO**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de CASTILFALLE, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 12 de diciembre de 1963 (B. O. del Estado de 26 del mismo mes, número 309).

Primero.—Que con fecha veintiuno de junio del año en curso, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Castilfalé, durante treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, número 29), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede interponerse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, a 9 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Escudero. 4061

Núm. 2104.—362,25 ptas.

DON AMAN IZQUIERDO VALDES, Jefe de Contabilidad de la Delegación de Hacienda de León.

CERTIFICO: Que de los libros de Contabilidad obrantes en esta Intervención, resulta que la recaudación líquida obtenida en el año 1964, por los Recursos Locales expresados y los Ayuntamientos relacionados, es la siguiente:

A Y U N T A M I E N T O S		T. Personal	M. Urbana	A. Empréstitos	Paro Obrero	Total Ingresos (1)	Fracción
A) De más de 2.000 habitantes:							
Astorga .....	7.948,48			82.496,24		90.444,72	Mensual 7.500,—
La Bañeza .....	7.239,20			143,45		7.382,65	600,—
León .....	368.014,06		1.753.809,26	1.078.273,52		3.200.096,84	266.600,—
Ponferrada .....	23.700,65					23.700,65	1.900,—
Valencia de Don Juan .....	1.886,69				27.350,22	29.236,91	2.400,—
B) De menos de 2.000 habitantes:							
Algadefe .....			1.579,54			1.579,54	Trimestral 300,—
Villafer .....					41,89	41,89	—

Y para que conste y sirva de justificante al mandamiento de pago que ha de expedirse para abonar a las Corporaciones citadas, una vez confeccionadas las correspondientes nóminas, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto por O. M. de 20 de diciembre de 1962, apartado 2. 2. 2., en León a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Amán Izquierdo Valdés.—V.º B.º: El Interventor de Hacienda; Santiago Herrero Suazo. 4097

(1) Las cifras consignadas corresponden a importes líquidos (deducido 5 % Admón. y 25 % Fondos I. N. V.) al objeto de evitar reintegros al Tesoro.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de La Vega de Almanza

En uso de las facultades conferidas por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, ha sido aprobado por el Ayuntamiento expediente núm. 1 de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto ordinario, el que se hallará de manifiesto en la Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones a los interesados.

La Vega de Almanza, 12 de julio de 1965.—El Alcalde, Anibal Lucas. 4071

Núm. 2110.—68,25 ptas.

#### Ayuntamiento de Sahagún

Rendidas las cuentas municipales correspondientes al presupuesto ordinario de 1964, así como las de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por quien lo desee y presentar cuantas reclamaciones u observaciones estimen oportunas.

Sahagún, 12 de julio de 1965.—El Alcalde (ilegible) 4079

Núm. 2115.—78,75 ptas.

#### Ayuntamiento de Las Omañas

Desierta la subasta convocada para contratar la ejecución de obras de construcción de Casa Consistorial y dependencias de la misma, convocada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 127 del día 4 de junio de 1965, nuevamente se convoca subasta bajo el mismo tipo, condiciones y regulaciones que sirvieron de base a la anterior y que en el expresado Boletín aparecen.

Quienes estén interesados en la licitación, formularán sus plicas en el plazo de 20 días hábiles, de 16 a 19 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, sujetándose al modelo previsto en el anuncio antes indicado.

Las Omañas, a 1.º de julio de 1965. El Alcalde, Gabriel Palomo. 3953

Núm. 2116.—110,25 ptas.

#### Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1, sobre modificación de créditos en el corriente presupuesto ordinario de gastos, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Bustillo del Páramo, 9 de julio de 1965.—El Alcalde Felicísimo González. 4078

Núm. 2114.—57,75 ptas.

*Ayuntamiento de  
Prado de la Guzpeña*

En uso de las facultades conferidas en el art. 691 de la Ley de Régimen Local, ha sido aprobado por el Ayuntamiento expediente núm. 1 de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto ordinario de 1965, el que estará de manifiesto en la Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones de los interesados.

Prado de la Guzpeña, 12 de julio de 1965.—El Alcalde, T. de Prado.

4070 J Núm. 2117.—68,25 ptas.

**Administración de justicia**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
VALLADOLID**

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso registrado con el número 103 de 1965, a nombre de don Feliciano González Azcárate, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ponferrada de 8 de abril de 1965, desestimando recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 21 de enero de 1965, dictado por la propia Corporación, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 28 de junio de 1965.—José de Castro Grangel.

3925 J Núm. 2025.—162,75 ptas.

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso registrado con el número 93 de 1965, a nombre de don Gustavo Bodelón Nieto, como heredero de don Arturo Bodelón Pérez, contra denegación presunta por el Ayuntamiento de Ponferrada de la petición formulada por el mismo en escrito de 26 de septiembre de 1964, solicitando la inmediata paralización de las obras del Instituto de Segunda Enseñanza que el contratista don José Martínez Núñez está construyendo en Ponferrada para el Ministerio de Educación Nacional, pidiendo igualmente la demolición de las obras ejecutadas en la parte que

afecta a la calle 317 del Plano de Ensanche y Urbanización de Ponferrada, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 26 de junio de 1965.—José de Castro Grangel.

3091 J Núm. 2024.—210,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el núm. 54 de 1964, a instancia de la entidad «Banco Central, S. A.», con domicilio en Madrid y Sucursal en esta ciudad, representada por el Procurador D. José-Antonio Pérez Santos, contra D. Miguel de la Fuente Gutiérrez, mayor de edad, soltero y vecino de Quintana del Marco, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y sin suplirse previamente los títulos de propiedad, los bienes embargados siguientes:

«Una bodega en Quintana del Marco, a las Bodegas, que linda: derecha entrando, tierras del común; izquierda, Nicanor Villar, y espalda, José Carrera. Valorada pericialmente en ocho mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dr. Palanca, el día 25 de agosto próximo a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de la bodega, que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Luis-Fernando Roa Rico.—Ante mí: Manuel Rodríguez.

4089 J Núm. 2121.—283,50 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Vecilla*

Don Emilio de Cossío Blanco, Juez de Primera Instancia de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente por la vía de apremio a instancia de la Jefatura del Distrito Forestal de León, en expedientes números D.204, f.º, 638-63, D.242, f.º, 657-65, D.255, f.º, 663-63, D.257, f.º, 664-63, contra Enemérita Diez Alvarez y otro, en cuyos expedientes y por resolución de fecha 11 de febrero del corriente, acordó dicha Jefatura imponerle a D.ª Enemérita Diez Alvarez sanción por importe de 5.489,90 pesetas. Requerida al efecto para el pago de dicha cantidad, así como la de 367 pesetas de gastos y costas de este Juzgado, más las ocasionadas por el Juzgado de Paz de Villamanín, la sancionada no ha hecho efectivo dicho importe, procediéndose por el Juzgado últimamente citado a embargar un semoviente de su propiedad, con el fin de garantizar dichas responsabilidades. Por providencia de esta fecha dictada por este Juzgado se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, el referido semoviente, que concretamente descrito con detalle, es:

Una vaca corpulenta, dando leche, color ablandado, alzada corriente, cornamenta abierta que tiende hacia arriba, de tonalidad clara, en buen estado de engorde, de unos diez años de edad, tasada pericialmente en 9.500 pesetas.

Se previene a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 del próximo mes de agosto, a las once horas de su mañana.

2.º Que para tomar parte en la subasta es necesario que todo licitador consigne en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el lugar destinado al efecto, el importe del diez por ciento del valor de tasación.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del valor de tasación.

4.º Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en La Vecilla, a trece de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Emilio de Cossío.—El Secretario, Leonardo Mata.

4100 J Núm. 2119—304,50 ptas.

**LEON**  
Imprenta Provincial

1965